

## CONVOCATORIA NRO 02 – 2008

**EL FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES**, en conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2006-FONCODES / UGPI, “Procedimiento para la convocatoria, calificación y asignación de **CAPACITADORES SOCIALES** para los Proyectos de Infraestructura Social y Económica - Productiva”, efectúa la presente convocatoria para su registro de Capacitadores:

### 1. PROFESIONES

- Profesionales de Ciencias de la Educación, Sociales, Ciencias de la Salud u otra profesión afín.

### 2. CONVOCATORIA

La recepción de documentos se realizará desde el **Lunes 22/09/2008 hasta el Viernes 01/10/2008**.

Los profesionales que se citan en el numeral 1, deben presentar sus documentos durante el plazo de recepción de documentos.

### 3. REQUISITOS GENERALES

Los “**postulantes**” deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- Ser persona natural.
- Contar con el título profesional y estar colegiado.
- Gozar de buena salud y disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar inscrito en alguno de los módulos de la Base de Datos a que se refiere el Instructivo para la aplicación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2002-FONCODES/DE, aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 227-2002-FONCODES/DE.
- Presentar adecuadamente el “**Formulario Estándar de Postulación**” y currículum vitae documentado.

### 4. REQUISITOS ESPECIFICOS

#### 4.1 PARA CAPACITADORES SOCIALES.

**CUADRO N° 1**

PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MINIMA	
		EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIALIZADA
PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Lic. en Educación y profesores de todos los niveles y especialidades	1 año	1 año
PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES	Antropólogos, Sociólogos, Psicólogos y Asistentes Sociales		
PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermeros, Nutricionistas, Obstétricas, Médicos y Psicólogos.		
PROFESIONALES AFINES	Biólogos, Economistas, Comunicadores, profesionales de Ciencias Agropecuarias u otras profesiones afines al trabajo de desarrollo de capacidades sociales en ámbitos rurales		

#### **4.2 OTRAS CONSIDERACIONES.**

- Los profesionales deberán estar habilitados en el momento de la prestación de los servicios de Capacitador Social
- Los postulantes que obtengan un mínimo de 60 puntos pasarán a la entrevista personal
- Cabe señalar que la experiencia profesional se contabilizará a partir de la obtención del título profesional. Asimismo, la experiencia especializada se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller

<b>CRONOGRAMA.</b>		
1	Publicación de convocatoria	<b>19/09/2008</b>
2	Recepción de documentos del	<b>22-09-08 al 01-10-08</b>
3	Calificación de agentes del	<b>23-09-08 al 07-10-08</b>
4	Publicación pre - lista el	<b>08/10/2008</b>
5	Sustento de expedientes observados y/o reconsideraciones de no precalificados	<b>09-10-08 al 10-10-08</b>
6	Entrevista Personal del	<b>13-10-08 al 15-10-08</b>
7	Publicación de lista definitiva el	<b>16/10/2008</b>

#### **INDICACIONES**

- ✓ Recepción de documentos: Equipo Zonal FONCODES Abancay, sito en el Jr. Junín N° 543 en horario de oficina 9:00 a 13:00 Hrs. y 15:00 a 16:30 Hrs. (por mesa de partes). No se considera inscripción de rezagados ni se otorgara prorrogas en el horario.
- ✓ Se recomienda portar los documentos originales de su currículum para verificación y presentar legalizados el grado de bachiller, el título profesional y el título de colegiatura.
- ✓ El Formulario Estándar de Postulación debe ser recabado del Equipo Zonal (traer diskette nuevo) o descargarlo de la pagina Web de FONCODES **www.foncodes.gob.pe**
- ✓ El sustento de expedientes observados y reconsideraciones será realizado en forma personal y de acuerdo a orden de llegada, para lo cual el postulante deberá portar los documentos originales de su currículum en la fecha indicada en el local de Equipo Zonal de FONCODES – Abancay.
- ✓ Para la selección de los postulantes se tomará en cuenta la calificación realizada por el Equipo Zonal respecto al desempeño de los profesionales que hayan prestado sus servicios en concordancia con las disposiciones de Evaluación del Desempeño de los Agentes del Reglamento Operativo de FONCODES.

ABANCAY, 19 de Septiembre del 2008.